

Confederación General del Trabajo



Sección Sindical de Correos de Madrid
C/ Conde de Peñalver, 19 Bis 28070 Madrid
Teléfono: 914314665 Fax: 913962327 RICO: 22327
Email: madrid.cgtcorreos@cgt.es



Reparto de notificaciones por la tarde No a la chapuza, la precariedad y la improvisación Empleo digno y de calidad

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se modifica la normativa de las entregas de las notificaciones escritas, Correos de manera precipitada y como si no hubiera tenido un año entero para planificarlo, adopta medidas desesperadas. De momento y hasta final de año la Dirección de Correos saldrá del paso con contrataciones masivas en formato minijobs, y para 2017 ya veremos...

Al parecer, la contratación se hará de la siguiente manera:

- Se ofertarán dos tipos de contrato parcial de 4 horas por las tardes, unos serán para trabajar de lunes a viernes y otros para trabajar solo martes y jueves.
- Esta contratación se realizará en las unidades de más de 7 trabajadores/as y el volumen de notificaciones determinará si son de 2 o 5 días a la semana.
- En las unidades de menos de 7 personas es donde puede haber más conflicto ya que según la Dirección de Correos "se adaptará un modelo de horario adecuado para el repartidor". Frase peligrosa de amplio espectro que CGT vigilará como se traduce a la realidad.
- Estos contratos se ofertarán en el siguiente orden
 1. Personal de Bolsa a tiempo parcial
 2. Personal de Bolsa a tiempo completo
 3. Personal de Bolsas Colindantes
 4. Personas idóneas
- También se contempla de forma extraordinaria, pagar horas extras a funcionarios y laborales fijos.
- Estos contratos serán totalmente VOLUNTARIOS, no importa si se tiene el "refuerzo agotado" y quien rehúse a estos contratos NO DECAERÁ DE LA BOLSA.
- El horario será de 16:30h a 20:30h.
- Al parecer a las jefaturas de unidad, la empresa les está "invitando" a hacer jornadas de 12h con el consiguiente malestar que está generando.
- Empezarán a formalizarse desde el 17 de octubre, y hasta, como máximo, el 31 diciembre.

Más allá de esta chapuza para salir del paso, CGT entiende que difícilmente caben contratos eventuales porque la reforma administrativa no puede entenderse como algo puntual sino que tiene vocación de permanencia. Nuestro sindicato defiende que la empresa fije la existencia de toda una serie de plazas de tarde y que se cubran con personal voluntario indefinido a tiempo completo. Por supuesto remarcamos nuestra oposición frontal a cualquier medida tendente a flexibilizar nuestra jornada, avanzar hacia la jornada partida o a empeorar nuestras condiciones de trabajo.

Consideramos que el cambio en la Ley debería ir acompañado de un aumento de la subvención pública en concepto de Prestación del Servicio Postal Universal y de un aumento de la plantilla (imprescindible al margen de la nueva normativa) que garantice que Correos cumple sus obligaciones sin precarizar aún más una plantilla que ya tiene unos indecentes índices de temporalidad y precariedad laboral.

Octubre 2016

www.cgt.info/correosmadrid



Síguenos en twitter @cgtcorreosm

